



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/007 CM1
SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA NÚMERO CAPS/22-08/007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEJANDRO MARTINEZ SANGUINO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA NOTA INFORMATIVA No. 015 DE LA J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL, DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO B02D100388, PERTENECIENTE A ESTE CONTRATO, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE EL SERVICIO A REALIZAR NO CORRESPONDE CON LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE, POR LO QUE ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-08/007, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE CLASIFICAR CORRECTAMENTE EL SERVICIO SOLICITADO CON EL COMPROMISO B02D100388, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-08/007.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/007 CM1
SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/22-08/007.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-08/007 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/007 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/007 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA NOTA INFORMATIVA No. 015 DE LA J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL, DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO B02D100388, PERTENECIENTE A ESTE CONTRATO, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE EL SERVICIO A REALIZAR NO CORRESPONDE CON LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A PARTIDA PRESUPUESTAL, Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/007, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

ANEXO DOS

DICE:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MDNTO AUTORIZADO
NÚMERO	07-011	(3993) SUBROGACIONES	\$248,056.69
TIPO	SERV		



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/007 CM1
SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUIRENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	(3591) SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$248,056.69
TIPO		
07-011	SERV	

CUARTA. QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA NOTA INFORMATIVA No. 015 DE LA J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL, DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO B02D100388, PERTENECIENTE A ESTE CONTRATO, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE EL SERVICIO A REALIZAR NO CORRESPONDE CON LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE, LOS MONTOS DEL CONVENIO QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA NOTA INFORMATIVA No. 015 DE LA J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL, DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO B02D100388, PERTENECIENTE A ESTE CONTRATO, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE EL SERVICIO A REALIZAR NO CORRESPONDE CON LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-08/007 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-08/007 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

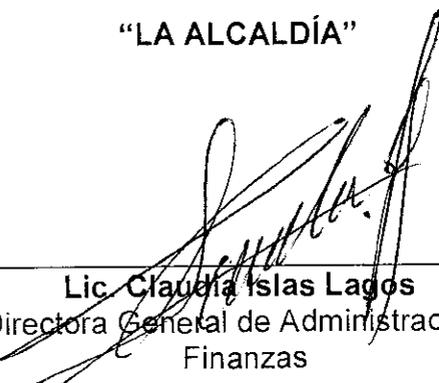


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/007 CM1
SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DÍAS DE OCTUBRE DE 2022.

"LA ALCALDÍA"



Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

"EL PROVEEDOR"

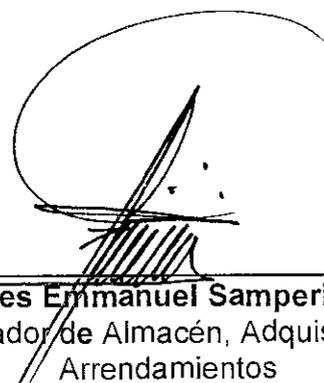


Alejandro Martínez Sanguino
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios Generales



Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/22-08/007 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Soluciones Ambientales Yaax, S.A. DE C.V. en fecha 26 de octubre de 2022.

CAPTURISTA LED